OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 420 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA

CONTRATISTA	LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA **NIT: 813002358-1** R/L IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ **CC.** 80.089.916
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.748.735.638) M/CTE.
VALOR MODIFICATORIO No. 01:	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($1.748.331.041) M/CTE.
VALOR ADICIONAL No. 01	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($355.915.379) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($2.104.246.420) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO MODIFICATORIO No. 01:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE SEIS (06) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL No 01:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTE (20) DE FEBRERO DEL 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN N 01:	DIEZ (10) DE JULIO DEL 2026
OTROSI MODIFICATORIA N 01:	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION N 02:	DIECISESIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2026.
OTROSI MODIFICATORIO N 02:	DIECISESIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

FECHA DE ACTA JUSTIFICACION N 03:	SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos **CAMILO OSPINA MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.275.857 expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Plata Huila, con NIT 891.180.155-7, en su calidad de Alcalde del Municipio de La Plata Huila de conformidad con el art. 99 y 106 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, debidamente posesionado mediante acta de acta de 29 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del Municipio de La Plata Huila, expedida por la Notaria Única del Municipio de La Plata Huila, actuando de conformidad con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra parte **IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.0899.16, como representante Legal de la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA**, identificado con NIT **813002358-1** en calidad de **contratista**, con quien hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 02 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 420 DE 2026**, con la finalidad de llevar a cabo ajustes al contrato, de conformidad a las siguientes consideraciones: **1.-** Que el municipio de La Plata Huila, mediante proceso de contratación de licitación pública **N° LAPLATA-GOB-LP-CPS-001-2026** suscribió el día diecinueve (19) de febrero del 2026 el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 420 DE 2026** cuyo objeto es ***"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA"***. **2.-** Que el veinte (20) febrero de 2026, se suscribió el acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 420 DE 2026**, de conformidad lo denota la respectiva acta. **3.-** Que, el plazo de ejecución del Contrato electrónico se estableció de la siguiente manera: **EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. 4.-** Que, en virtud del **Otrosí modificatorio N 01** del 06 de agosto de 2026, donde en consideración a **20251300000115CS 30/12/2025**, se modificó el valor total del contrato estableciendo el mismo por el valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($1.748.331.041) M/CTE** y el plazo de ejecución de la siguiente manera **EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE SEIS (06) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. 5.-** Que, en virtud del **Otrosí modificatorio N 02** del 16 de septiembre de 2026, donde se adiciono al valor total del contrato la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($355.915.379) M/CTE**, estableciendo como valor total la suma de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($2.104.246.420) M/CTE.** y prorrogando el plazo de ejecución en **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** y estableciendo el plazo de ejecución de la siguiente manera **EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.** Asimismo, en el marco de la modificación contractual realizada, fue necesario efectuar un ajuste en las condiciones inicialmente previstas para la prestación del servicio de vigilancia, específicamente en lo relacionado con los puntos de prestación del servicio, la distribución y organización de los turnos, así como con el número de vigilantes requeridos en cada uno de los puestos. Lo anterior, atendiendo a las necesidades actuales del servicio y a las condiciones operativas y

presupuestales identificadas durante la ejecución contractual. En consecuencia, se estableció una nueva distribución de los puntos de vigilancia, los turnos y la cantidad de personal requerido, conforme se detalla a continuación:

ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
7	VILLA OLIMPICA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS

6.- Que el día siete (07) de octubre del dos mil veintiséis (2026), se reunió **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR**, secretaria de gobierno, en calidad de supervisora del contrato en mención y el señor **IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.089.916, como representante Legal de la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA**, identificada con NIT 813.002.358-1 suscribiendo el acta de justificación No. 03 en la cual, se consagro lo siguiente: ***6.1.-*** *"Que, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. 420 de 2026, el Municipio de La Plata, Huila, ha debido realizar ajustes en la distribución de los puntos de prestación del servicio, atendiendo tanto a las necesidades reales y actuales de protección de los bienes de propiedad de la entidad como a las condiciones presupuestales que afronta el Municipio, las cuales no permiten mantener de manera simultánea la totalidad de los puntos inicialmente contemplados.*

Que, en virtud de una modificación contractual efectuada con anterioridad, se determinó retirar la prestación del servicio de vigilancia del predio denominado Versalles, así como realizar los ajustes correspondientes en los demás puntos de vigilancia, teniendo en consideración las restricciones presupuestales existentes y la necesidad de

garantizar la continuidad del servicio en aquellos lugares que, para ese momento, presentaban una mayor necesidad de protección.

Que, con posterioridad a dicha modificación, se presentó una nueva circunstancia que hace necesario reconsiderar la decisión adoptada respecto del predio denominado Versalles, toda vez que en dicho inmueble se tiene previsto el almacenamiento y custodia de bienes muebles de propiedad del Municipio, entre ellos maquinaria, equipos, implementos eléctricos, elementos y demás componentes destinados al desarrollo y modernización del sistema de alumbrado público municipal. La concentración de estos bienes en el referido predio genera una necesidad objetiva de implementar medidas de seguridad y vigilancia que permitan prevenir situaciones de pérdida, hurto, daño o afectación de los elementos allí depositados y garantizar su adecuada custodia.

Que dicha necesidad adquiere especial relevancia durante las horas nocturnas, periodo en el cual, por las condiciones propias del inmueble y por encontrarse allí bienes de considerable importancia para el desarrollo de las actividades y proyectos de la Administración Municipal, resulta necesario contar con medidas preventivas y de vigilancia que permitan brindar una protección adecuada y permanente al predio y a los bienes que serán almacenados en el mismo.

Que, de igual manera, se ha efectuado una valoración de las necesidades actuales de seguridad de los diferentes inmuebles y puntos de prestación del servicio, evidenciándose que, en las condiciones actuales, el punto correspondiente a la Villa Olímpica no presenta el mismo nivel de necesidad de vigilancia que el predio de Versalles, razón por la cual el Municipio considera pertinente priorizar la prestación del servicio en este último inmueble, atendiendo a la destinación que actualmente tendrá y a los bienes que serán ubicados en él.

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que las condiciones que dieron lugar a la modificación anterior han variado, se hace necesario ajustar nuevamente la distribución de los puntos de vigilancia, de manera que se retire la prestación del servicio en el punto correspondiente a la Villa Olímpica y se reincorpore el predio denominado Versalles como punto de vigilancia, sin que ello implique un incremento en el número total de puntos contratados ni una ampliación de los turnos inicialmente requeridos para el puesto que se reemplaza, sino una redistribución del servicio de acuerdo con las necesidades actuales de la entidad.

Que esta modificación responde, además, a criterios de racionalización y optimización de los recursos públicos, en consideración a las limitaciones presupuestales que actualmente afronta el Municipio, las cuales hacen necesario establecer prioridades y concentrar los recursos disponibles en aquellos bienes, inmuebles y espacios que requieren una mayor protección y vigilancia. En tal sentido, la Administración Municipal debe procurar que la prestación del servicio contratado responda de manera efectiva a las necesidades reales de seguridad, evitando mantener vigilancia en puntos que actualmente no presentan una necesidad prioritaria, para destinar dichos recursos a aquellos lugares donde se requiere fortalecer la protección institucional.

Que, en virtud de lo anterior, se considera técnica, operativa y presupuestalmente procedente modificar los puntos de prestación del servicio de vigilancia establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. 420 de 2026, disponiendo el retiro del punto correspondiente a la Villa Olímpica y la incorporación del predio denominado

Versalles, inmueble de propiedad del Municipio de La Plata, Huila, identificado con el Certificado de Matricula Inmobiliaria No. 204-51521, manteniendo las condiciones de turnos y personal correspondientes al punto que se reemplaza.

Que la modificación propuesta permite atender de manera oportuna la nueva necesidad de seguridad surgida en el predio de Versalles, garantizar la custodia de los bienes destinados a la modernización del alumbrado público municipal y, al mismo tiempo, observar los principios de economía, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos, en el marco de las disponibilidades presupuestales de la entidad, estableciendo los puntos de la siguiente manera:

ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
7	VERSALLES	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS

7.- Que el presente Otrosí, se regirá por la normatividad legal colombiana vigente, en especial a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 2011 y el Decreto 1082 del 2015 en concordancia con la Ley 1474 del 2011. **9.-** Que, en mérito de las presentes consideraciones, se establece: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR** la **CLÁUSULA 1 -** Objeto del anexo al contrato electrónico, la cual quedará así:

CLÁUSULA 1. OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. –OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA". El objeto a suplir mediante el presente contrato, tienen las siguientes características técnicas.

20 DE FEBRERO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LUGARES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA					
ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
3	CASA DE LA CULTURA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
5	CASA DE LA JUSTICIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
6	CONCEJO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
7	EDIFICIO PRIMITIVO LOSADA	2	1	LUNES A DOMINGO	7:00 PM A 7:00AM
8	VERSALLES	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
9	VILLA OLIMPICA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
10	BIBLIOTECA MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
		1	1	SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS	07:00 AM A 07:00 PM
11	CENTRO DIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
12	CASA CAMPESINA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
13	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS

14	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS

DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2026

CON PUNTO VILLA OLIMPICA

ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
7	VILLA OLIMPICA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS

CON PUNTO MODIFICADO VERSALLES

ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
7	VERSALLES	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS

En este sentido se establece el presupuesto del Contrato de la siguiente manera:

Tarifa del 20 de Febrero al 30 de Junio de 2026

TARIFA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026													
ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO	BASE	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA ($900)	BASE + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	A Y S	SUBTOTAL	AIU 10% BASE PARA CALCULO IVA	IVA 19% (SOBRE EL AIU)	VALOR MENSUAL
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MULTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
3	CASA DE LA CULTURA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
5	CASA DE LA JUSTICIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
6	CONCEJO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
7	EDIFICIO PRIMITIVO LOSADA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	9.591.657	1.800	9.593.457	767.477	10.360.934	1.036.093	196.858	10.557.792
8	MATADERO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
9	VILLA OLIMPICA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
10	BIBLIOTECA MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	9.591.657	1.800	9.593.457	767.477	10.360.934	1.036.093	196.858	10.557.792
		1	1	SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS	07:00 AM A 07:00 PM	2.504.895	900	2.505.795	200.464	2.706.259	270.626	51.419	2.757.678
11	CENTRO DIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
12	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
13	POLIDEPORTIVO SAJUDEYE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
14	LA CASA CAMPESINA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO													249.819.377
VALOR DEL 20 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2026													1.090.877.946

Tarifa del 01 de Julio al 14 de Julio de 2026

TARIFA DEL 1 AL 14 DE JULIO DE 2026													
ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO	BASE	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA ($900)	BASE + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	A Y S	SUBTOTAL	AIU 10% BASE PARA CALCULO IVA	IVA 19% (SOBRE EL AIU)	VALOR MENSUAL
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
3	CASA DE LA CULTURA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
5	CASA DE LA JUSTICIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
6	CONCEJO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
7	EDIFICIO PRIMITIVO LOSADA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	9.670.197	1.800	9.671.997	773.760	10.445.757	1.044.576	198.469	10.644.227
8	MATADERO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
9	VILLA OLIMPICA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
10	BIBLIOTECA MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	9.670.197	1.800	9.671.997	773.760	10.445.757	1.044.576	198.469	10.644.227
		1	1	SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS	07:00 AM A 07:00 PM	2.525.406	900	2.526.306	202.104	2.728.410	272.841	51.840	2.780.250
11	CENTRO DIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
12	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
13	POLIDEPORTIVO SAJUDEYE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
14	LA CASA CAMPESINA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO													251.864.644
VALOR TOTAL 14 DIAS													117.536.634

Tarifa del 15 de Julio de 2026 al 16 de Septiembre de 2026

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026													
ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO	BASE	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA ($900)	BASE + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	A Y S	SUBTOTAL	AIU 10% BASE PARA CALCULO IVA	IVA 19% (SOBRE EL AIU)	VALOR MENSUAL
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
3	CASA DE LA CULTURA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
5	CASA DE LA JUSTICIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
6	CONCEJO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
7	EDIFICIO PRIMITIVO LOSADA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.628	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
8	VERSALLES	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
9	VILLA OLIMPICA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
10	BIBLIOTECA MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.628	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
		1	1	SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS	07:00 AM A 07:00 PM	2.617.705	900	2.618.605	209.488	2.828.093	282.809	53.734	2.881.827
11	CENTRO DIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
12	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
13	POLIDEPORTIVO SAJUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
14	LA CASA CAMPESINA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO													261.068.359
VALOR TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026													539.941.295
VALOR TOTAL DEL 20 DE FEBRERO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026													1.747.956.075

Tarifa del 16 de septiembre al 02 de diciembre de 2026

CON PUNTO VILLA OLIMPICA

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026													
ITEM	LUGARES	PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO	BASE	SEGURO DE VIDA ($900)	PRIMA SEGURO DE VIDA	A Y S	SUBTOTAL	PARA CALCULO IVA	(SOBRE EL AIU)	VALOR MENSUAL
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
2	CDI BELLAVISTA HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
7	VILLA OLIMPICA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO													142.516.138
VALOR TOTAL DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2026													356.290.345
VALOR TOTAL DEL 20 DE FEBRERO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2026													2.104.246.419

CON PUNTO MODIFICADO VERSALLES

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026													
ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO	BASE	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA ($900)	BASE + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	A Y S	SUBTOTAL	AIU 10% BASE PARA CALCULO IVA	IVA 19% (SOBRE EL AIU)	VALOR MENSUAL
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
2	CDI BELLAVISTA HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
7	VERSALLES	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO													142.516.138
VALOR TOTAL DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2026													356.290.345
VALOR TOTAL DEL 20 DE FEBRERO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2026													2.104.246.419

CLÁUSULA SEGUNDA. COMUNICACIÓN A LA EMPRESA DE VIGILANCIA. Comunicar a la empresa de vigilancia la modificación de los puntos de vigilancia objeto del presente otrosí, para que adelante los ajustes operativos y administrativos a que haya lugar, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio contratado.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y estipulaciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 420 DE 2026** que no sean modificadas, aclaradas o adicionadas expresamente mediante el presente otrosí continúan vigentes y conservan su fuerza vinculante.

CLÁUSULA CUARTA. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente **Otrosí No. 03**, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, en especial las consagradas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en La Plata - Huila, por las partes intervinientes,

CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMÉNEZ
CC No. 80.089.916
Rep. Legal PUMA LTDA
Contratista

Revisó Texto Legal:

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN SAS
R/L. CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES

DANNA YANIRA CAMACHO ARANDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Encargada

Proyectó:

JUAN CAMILO DURÁN DUSSÁN
Contratista Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ N° 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 420 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA

CONTRATISTA	LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA **NIT: 813002358-1** R/L IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ **CC**. 80089916
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.748.735.638) M/CTE.
VALOR MODIFICATORIO No.01:	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($1.748.331.041) M/CTE.
VALOR ADICIONAL No 01	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($355.915.379) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($2.104.246.420) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO MODIFICATORIO No. 01:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE SEIS (06) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL No 01:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTE (20) DE FEBRERO DEL 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN N 01:	DIEZ (10) DE JULIO DEL 2026
OTROSI MODIFICATORIO N 01:	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION N 02:	DIECISESIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2026.
OTROSI MODIFICATORIO N 02:	DIECISESIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION N 03:	SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2026

En La Plata Huila, a los siete (07) día del mes de octubre de 2026 se reunieron **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR**, Secretaria de Gobierno, en calidad de supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 420 DE 2026** y por la otra parte EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA, identificado con NIT **813002358-1** y representado legalmente por el señor IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80089916, en su calidad de contratista, con la finalidad de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 420 DE 2026**, teniendo en cuenta que:

A. Que la adición en valor y prórroga mediante otrosí modificatorio es una alternativa jurídica existente para las Entidades Estatales en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, cuando las condiciones y necesidad lo justifiquen.

B. El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley".

C. El artículo 14 ibídem - dispone que "De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las Entidades Estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (.....).

D. El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)".

E. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las Entidades Estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)".

F. Habida cuenta que, los contratos estatales se orientan de la normativa civil y en particular del principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C. que dispone "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", resulta viable la modificación mediante adición y prorroga al contrato.

G. Que el municipio de La Plata Huila, mediante proceso de contratación de mínima cuantía N° LAPLATA-GOB-LP-CPS-001-2026 suscribió el día diecinueve (19) de febrero del 2026 el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 420 DE 2026**.cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA"

H. Que el veinte (20) febrero de 2026, se suscribió el acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.**

420 DE 2026, de conformidad lo denota la respectiva acta.

I. Que, el plazo de ejecución del Contrato electrónico se estableció de la siguiente manera: EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

J. Que, en virtud del Otrosí modificatorio N 01 del 06 de agosto de 2026, donde en consideración a 20251300000115CS 30/12/2025, se modifico el valor total del contrato estableciendo el mismo por el valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($1.748.331.041) M/CTE** y el plazo de ejecución de la siguiente manera **EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE SEIS (06) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

K. Que, en virtud del Otrosí modificatorio N 02 del 16 de septiembre de 2026, donde se adiciono al valor total del contrato la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($355.915.379) M/CTE,** estableciendo como valor total la suma de **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($2.104.246.420) M/CTE.** y prorrogando el plazo de ejecución en **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** y estableciendo el plazo de ejecución de la siguiente manera **EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

Asimismo, en el marco de la modificación contractual realizada, fue necesario efectuar un ajuste en las condiciones inicialmente previstas para la prestación del servicio de vigilancia, específicamente en lo relacionado con los puntos de prestación del servicio, la distribución y organización de los turnos, así como con el número de vigilantes requeridos en cada uno de los puestos. Lo anterior, atendiendo a las necesidades actuales del servicio y a las condiciones operativas y presupuestales identificadas durante la ejecución contractual. En consecuencia, se estableció una nueva distribución de los puntos de vigilancia, los turnos y la cantidad de personal requerido, conforme se detalla a continuación:

ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
7	VILLA OLIMPICA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS

M. Que, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. 420 de 2026, el Municipio de La Plata, Huila, ha debido realizar ajustes en la distribución de los puntos de prestación del servicio, atendiendo tanto a las necesidades reales y actuales de protección de los bienes de propiedad de la entidad como a las condiciones presupuestales que afronta el Municipio, las cuales no permiten mantener de manera simultánea la totalidad de los puntos inicialmente contemplados.

Que, en virtud de una modificación contractual efectuada con anterioridad, se determinó retirar la prestación del servicio de vigilancia del predio denominado Versalles, así como realizar los ajustes correspondientes en los demás puntos de vigilancia, teniendo en consideración las restricciones presupuestales existentes y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio en aquellos lugares que, para ese momento, presentaban una mayor necesidad de protección.

Que, con posterioridad a dicha modificación, se presentó una nueva circunstancia que hace necesario reconsiderar la decisión adoptada respecto del predio denominado Versalles, toda vez que en dicho inmueble se tiene previsto el almacenamiento y custodia de bienes muebles de propiedad del Municipio, entre ellos maquinaria, equipos, implementos eléctricos, elementos y demás componentes destinados al desarrollo y modernización del sistema de alumbrado público municipal. La concentración de estos bienes en el referido predio genera una necesidad objetiva de implementar medidas de seguridad y

vigilancia que permitan prevenir situaciones de pérdida, hurto, daño o afectación de los elementos allí depositados y garantizar su adecuada custodia.

Que dicha necesidad adquiere especial relevancia durante las horas nocturnas, periodo en el cual, por las condiciones propias del inmueble y por encontrarse allí bienes de considerable importancia para el desarrollo de las actividades y proyectos de la Administración Municipal, resulta necesario contar con medidas preventivas y de vigilancia que permitan brindar una protección adecuada y permanente al predio y a los bienes que serán almacenados en el mismo.

Que, de igual manera, se ha efectuado una valoración de las necesidades actuales de seguridad de los diferentes inmuebles y puntos de prestación del servicio, evidenciándose que, en las condiciones actuales, el punto correspondiente a la Villa Olímpica no presenta el mismo nivel de necesidad de vigilancia que el predio de Versalles, razón por la cual el Municipio considera pertinente priorizar la prestación del servicio en este último inmueble, atendiendo a la destinación que actualmente tendrá y a los bienes que serán ubicados en él.

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que las condiciones que dieron lugar a la modificación anterior han variado, se hace necesario ajustar nuevamente la distribución de los puntos de vigilancia, de manera que se retire la prestación del servicio en el punto correspondiente a la Villa Olímpica y se reincorpore el predio denominado Versalles como punto de vigilancia, sin que ello implique un incremento en el número total de puntos contratados ni una ampliación de los turnos inicialmente requeridos para el puesto que se reemplaza, sino una redistribución del servicio de acuerdo con las necesidades actuales de la entidad.

Que esta modificación responde, además, a criterios de racionalización y optimización de los recursos públicos, en consideración a las limitaciones presupuestales que actualmente afronta el Municipio, las cuales hacen necesario establecer prioridades y concentrar los recursos disponibles en aquellos bienes, inmuebles y espacios que requieren una mayor protección y vigilancia. En tal sentido, la Administración Municipal debe procurar que la prestación del servicio contratado responda de manera efectiva a las necesidades reales de seguridad, evitando mantener vigilancia en puntos que actualmente no presentan una necesidad prioritaria, para destinar dichos recursos a aquellos lugares donde se requiere fortalecer la protección institucional.

Que, en virtud de lo anterior, se considera técnica, operativa y presupuestalmente procedente modificar los puntos de prestación del servicio de vigilancia establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. 420 de 2026, disponiendo el retiro del punto correspondiente a la Villa Olímpica y la incorporación del predio denominado Versalles, inmueble de propiedad del Municipio de La Plata, Huila, identificado con el Certificado de Matrícula Inmobiliaria No. 204-51521, manteniendo las condiciones de turnos y personal correspondientes al punto que se reemplaza.

Que la modificación propuesta permite atender de manera oportuna la nueva necesidad de seguridad surgida en el predio de Versalles, garantizar la custodia de los bienes destinados a la modernización del alumbrado público municipal y, al mismo

tiempo, observar los principios de economía, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos, en el marco de las disponibilidades presupuestales de la entidad, estableciendo los puntos de la siguiente manera:

ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
7	VERSALLES	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS

V. Que en virtud de lo expuesto se acuerda:

Por lo anterior se suscribe:

Que, con fundamento en los considerandos expuestos, se requiere:

1. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA 1 - Objeto** del anexo al contrato electrónico, la cual quedará así:

   CLÁUSULA 1. OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. –OBJETO "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA ". El objeto a suplir mediante el presente contrato, tienen las siguientes características técnicas.

20 DE FEBRERO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LUGARES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA					
ITEM	**LUGARES**	**VIGILANTES PARA EL SERVICIO**	**PUESTOS**	**DIAS**	**HORARIO**
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
3	CASA DE LA CULTURA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
5	CASA DE LA JUSTICIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
6	CONCEJO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
7	EDIFICIO PRIMITIVO LOSADA	2	1	LUNES A DOMINGO	7:00 PM A 7:00AM
8	VERSALLES	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
9	VILLA OLIMPICA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
10	BIBLIOTECA MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
		1	1	SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS	07:00 AM A 07:00 PM
11	CENTRO DIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
12	CASA CAMPESINA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
13	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
14	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS

DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2026

CON PUNTO VILLA OLIMPICA

ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
7	VILLA OLIMPICA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS

CON PUNTO MODIFICADO VERSALLES

ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
7	VERSALLES	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS

En este sentido se establece el presupuesto del Contrato de la siguiente manera:

Tarifa del 20 de Febrero al 30 de Junio de 2026

TARIFA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026													
ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO	BASE	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA ($900)	BASE + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	A Y S	SUBTOTAL	AIU 10% BASE PARA CALCULO IVA	IVA 19% (SOBRE EL AIU)	VALOR MENSUAL
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
3	CASA DE LA CULTURA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
5	CASA DE LA JUSTICIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
6	CONCEJO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
7	EDIFICIO PRIMITIVO LOSADA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	9.591.657	1.800	9.593.457	767.477	10.360.934	1.036.093	196.858	10.557.792
8	MATADERO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
9	VILLA OLIMPICA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
10	BIBLIOTECA MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	9.591.657	1.800	9.593.457	767.477	10.360.934	1.036.093	196.858	10.557.792
		1	1	SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS	07:00 AM A 07:00 PM	2.504.895	900	2.505.795	200.464	2.706.259	270.626	51.419	2.757.678
11	CENTRO DIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
12	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
13	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
14	LA CASA CAMPESINA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.106.342	2.700	17.109.042	1.368.723	18.477.765	1.847.777	351.078	18.828.843
VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO													249.819.377
VALOR DEL 20 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2026													1.090.877.946

Tarifa del 01 de Julio al 14 de Julio de 2026

TARIFA DEL 1 AL 14 DE JULIO DE 2026													
ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO	BASE	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA ($900)	BASE + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	A Y S	SUBTOTAL	AIU 10% BASE PARA CALCULO IVA	IVA 19% (SOBRE EL AIU)	VALOR MENSUAL
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
3	CASA DE LA CULTURA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
5	CASA DE LA JUSTICIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
6	CONCEJO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
7	EDIFICIO PRIMITIVO LOSADA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	9.670.197	1.800	9.671.997	773.760	10.445.757	1.044.576	198.469	10.644.227
8	MATADERO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
9	VILLA OLIMPICA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
10	BIBLIOTECA MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	9.670.197	1.800	9.671.997	773.760	10.445.757	1.044.576	198.469	10.644.227
		1	1	SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS	07:00 AM A 07:00 PM	2.525.406	900	2.526.306	202.104	2.728.410	272.841	51.840	2.780.250
11	CENTRO DIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
12	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
13	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
14	LA CASA CAMPESINA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.246.414	2.700	17.249.114	1.379.929	18.629.043	1.862.904	353.952	18.982.995
VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO													251.864.644
VALOR TOTAL 14 DIAS													117.536.834

Tarifa del 15 de Julio de 2026 al 16 de Septiembre de 2026

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026													
ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO	BASE	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA ($900)	BASE + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	A Y S	SUBTOTAL	AIU 10% BASE PARA CALCULO IVA	IVA 19% (SOBRE EL AIU)	VALOR MENSUAL
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
3	CASA DE LA CULTURA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
5	CASA DE LA JUSTICIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
6	CONCEJO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
7	EDIFICIO PRIMITIVO LOSADA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
8	VERSALLES	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
9	VILLA OLIMPICA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
	BIBLIOTECA MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
10		1	1	SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS	07:00 AM A 07:00 PM	2.617.705	900	2.618.605	209.488	2.828.093	282.809	53.734	2.881.827
11	CENTRO DIA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
12	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
13	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
14	LA CASA CAMPESINA	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO													261.068.369
VALOR TOTAL DEL 15 DE JULIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026													539.541.295
VALOR TOTAL DEL 20 DE FEBRERO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026													1.747.956.075

Tarifa del 16 de septiembre al 02 de diciembre de 2026

CON PUNTO VILLA OLIMPICA

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026													
ITEM	LUGARES	PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO	BASE	SEGURO DE VIDA ($900)	PRIMA SEGURO DE VIDA	A Y S	SUBTOTAL	PARA CALCULO IVA	(SOBRE EL AIU)	VALOR MENSUAL
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MULTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
7	VILLA OLIMPICA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO													142.516.138
VALOR TOTAL DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2026													356.290.345
VALOR TOTAL DEL 20 DE FEBRERO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2026													2.104.246.419

CON PUNTO MODIFICADO VERSALLES

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026													
ITEM	LUGARES	VIGILANTES PARA EL SERVICIO	PUESTOS	DIAS	HORARIO	BASE	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA ($900)	BASE + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	A Y S	SUBTOTAL	AIU 10% BASE PARA CALCULO IVA	IVA 19% (SOBRE EL AIU)	VALOR MENSUAL
1	CENTRO RECREACIONAL EL POMO	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
2	CDI BELLAVISTA-HOGAR MÚLTIPLE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
3	CASA DE LA CULTURA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
4	PLAZA DE FERIAS	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
5	CASA DE LA JUSTICIA	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
6	CONCEJO MUNICIPAL	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
7	VERSALLES	2	1	LUNES A DOMINGO	07:00 PM A 07:00 AM	10.023.626	1.800	10.025.426	802.034	10.827.460	1.082.746	205.722	11.033.183
8	EDIFICIO MUNICIPAL	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
9	POLIDEPORTIVO SACUDETE	3	1	LUNES A DOMINGO	24 HORAS	17.876.740	2.700	17.879.440	1.430.355	19.309.795	1.930.980	366.886	19.676.681
VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO													142.516.138
VALOR TOTAL DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2026													356.290.345
VALOR TOTAL DEL 20 DE FEBRERO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2026													2.104.246.419

2. **COMUNICAR** a la empresa de vigilancia para que conozca el cambio de los puntos de vigilancia, realice los ajustes pertinentes que ayuden a garantizar la prestación del servicio.

3. Entre las partes se deberá celebrar el correspondiente Otrosí **ADICIONAL** con las decisiones aquí adoptadas.

4. Que el presente Otrosí, se regirá por la normativa legal colombiana vigente, en especial a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, ley 1150 2011 y el Decreto 1082 del 2015 en concordancia con la Ley 1474 del 2011.

5. Se mantienen incólumes todas las demás cláusulas que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y otrosí.

6. El contratista, manifiesta bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en La Plata (H), por las partes intervinientes a los siete (07) días del mes de octubre de 2026

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaría de Gobierno
Supervisora

IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ
CC No. 80089916
R/L EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA
Contratista

Proyecto: Andres O. Valenzuela
ANDRES ORLANDO VALENZUELA EMBUS
Abogado Secretaria de Gobierno.